

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>1 de 7</b>

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1.	CAPÍTULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES .....	2
1.1.	Definiciones.....	2
2.	CAPÍTULO SEGUNDO – MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI).....	3
2.1.	Objetivo de la política de Seguridad Digital .....	3
2.2.	Alcance de la política de Seguridad Digital.....	4
2.3.	Política de Seguridad Digital.....	4
2.4.	Políticas Específicas.....	5

 	POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL	Versión	03
		Página	2 de 7

## 1. CAPÍTULO PRIMERO - DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1. Definiciones

- **Confidencialidad: (Inglés: Confidentiality).** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, Entidades o procesos no autorizados.<sup>1</sup>
- **Contratista(s):** El que toma a su cargo, la ejecución de alguna cosa.<sup>2</sup>
- **Contrato prestación de servicios:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.<sup>3</sup>
- **Disponibilidad: (Inglés: Availability).** Propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una Entidad autorizada.<sup>4</sup>
- **Integridad: (Inglés: Integrity).** Propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.<sup>5</sup>
- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información:** El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, permitiendo garantizar la privacidad de los datos, mediante la aplicación de un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.<sup>6</sup>
- **Riesgo: (Inglés: Risk).** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Un efecto es una desviación de lo esperado: positivo o negativo. La incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o probabilidad. El riesgo a menudo se caracteriza por la referencia a posibles "eventos" (Guía ISO 73: 2009) y "consecuencias" (Guía ISO 73: 2009) o una combinación de estos. El riesgo a menudo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluyendo cambios en las circunstancias) y la "probabilidad" asociada (Guía ISO 73: 2009) de ocurrencia. En el contexto de los sistemas de gestión de seguridad de la información, los riesgos de seguridad de la información pueden expresarse como un efecto de incertidumbre sobre los objetivos de seguridad de la información. El riesgo de seguridad de la información está asociado con el potencial de que las amenazas exploten las vulnerabilidades de un activo de información o grupo de activos de información y, por lo tanto, causen daños a una organización.<sup>7</sup>
- **Seguridad de la información: (Inglés: Information Security).** Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Adicionalmente, otras

<sup>1</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Contratista>


<sup>3</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Contrato+de+Prestaci%C3%B3n+de+Servicios>

<sup>4</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

<sup>5</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

<sup>6</sup> [https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482\\_Modelo\\_de\\_Seguridad\\_Privacidad.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_Modelo_de_Seguridad_Privacidad.pdf)

<sup>7</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>3 de 7</b>

propiedades como la autenticidad, la responsabilidad, el no repudio y la confiabilidad también pueden estar involucradas.<sup>8</sup>

- **Servidor(es) Público(s):** Persona con una vinculación laboral al estado, que ejerce funciones públicas que están al servicio del estado y de la comunidad. Llámese también Funcionario Público.<sup>9</sup>
- **Sistema de Gestión: (Inglés: Management System).** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos de una organización para establecer políticas y objetivos y procesos para alcanzar esos objetivos. Un sistema de gestión puede abordar una sola disciplina o varias disciplinas. Los elementos del sistema incluyen la estructura, roles y responsabilidades, planificación y operación de la organización. El alcance de un sistema de gestión puede incluir la totalidad de la organización, funciones específicas e identificadas de la organización, secciones específicas e identificadas de la organización, o una o más funciones en un grupo de organizaciones.<sup>10</sup>
- **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información: (Inglés: Information Security Management System).** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.<sup>11</sup>

## 2. CAPÍTULO SEGUNDO – MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI (SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI)

### 2.1. Objetivo de la política de Seguridad Digital


Establecer los criterios que reconoce **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** como enlace territorial, respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC relacionado en los lineamientos y estándares definidos para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y la normatividad vigente relacionada con el fortalecimiento de la estrategia de seguridad digital enfocada en la protección de los activos de información definidos, los cuales son el soporte de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación de la entidad.

<sup>8</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

<sup>9</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/-/wiki/Glosario+2/Servidor+P%C3%BAblico>

<sup>10</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

<sup>11</sup> <https://www.iso27000.es/glosario.html>

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>4 de 7</b>

## 2.2. Alcance de la política de Seguridad Digital



Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas y terceros de **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** y la ciudadanía en general.

## 2.3. Política de Seguridad Digital

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, y evitar la materialización de riesgos relacionados con la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información (servidores públicos, contratistas, terceros, información, bases de datos, tecnologías de información incluido el hardware y el software, servicios, redes de comunicaciones, infraestructura física), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI), implementa controles y responsabilidades generales y específicas que son de estricto cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y terceros de **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.** y la ciudadanía en general.

Para establecer la compatibilidad de la presente política y los objetivos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI), la entidad se compromete a:

- Minimizar el riesgo de seguridad digital, seguridad de la información y privacidad de la información de los procesos y activos de información de la Entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad y privacidad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se genera, administra, custodia y modifica en y para la Entidad.
- Apoyar la innovación tecnológica en la Entidad.
- Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI) en la Entidad.
- Proteger los activos de información de la Entidad.
- Establecer las políticas, procedimientos, guías e instructivos en materia de Seguridad y Privacidad de los datos e información de la Entidad.
- Fortalecer la cultura sobre el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI) en los servidores públicos, contratistas, terceros y ciudadanos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General frente a incidentes de seguridad y privacidad de la información.


 	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>5 de 7</b>

## 2.4. Políticas Específicas

La Entidad ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos enfocados a las necesidades de la prestación del servicio a la ciudadanía, en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.

A continuación, se establecen las once (11) políticas de seguridad que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá:



Política	Descripción General
<b>Política para dispositivos móviles</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices necesarias para la gestión de los dispositivos móviles con el fin de evitar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información allí manejada.
<b>Política para teletrabajo</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices necesarias para dar cumplimiento a la normativa relacionada con el teletrabajo respecto a la gestión de la seguridad y privacidad de la información manejada por los servidores públicos en esta modalidad.
<b>Política para control de acceso</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para controlar el acceso a la infraestructura tecnológica de la entidad con la finalidad de preservar la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y Autenticidad los activos de información.
<b>Política para uso controles criptográficos</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece lineamientos y controles criptográficos para transmitir o transferir la información definida como pública clasificada y pública reservada.
<b>Política para seguridad física y del entorno</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para controlar el acceso a las instalaciones físicas de la entidad con la finalidad de preservar la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Privacidad y Autenticidad los activos de información.
<b>Política para escritorio y pantalla limpia</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices necesarias para el manejo responsable de la información definida como pública clasificada y pública reservada gestionada en el cumplimiento de sus funciones.
<b>Política para transferencia de información</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para garantizar la debida transferencia de información definida como pública clasificada y pública reservada gestionada en el cumplimiento de sus funciones.
<b>Política para desarrollo seguro</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para implementar la seguridad en la etapa de desarrollo de los sistemas de información, aplicaciones y servicios para una adecuada prestación de servicio a la ciudadanía.

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>6 de 7</b>

Política	Descripción General
<b>Política para relación con proveedores</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios en la relación con los proveedores que acceden a los activos de información con el fin de evitar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos.
<b>Política de protección de datos personales</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para dar cumplimiento a la normativa relacionada con la protección de datos personales y garantizar la privacidad de los mismos.
<b>Política para la gestión de llaves criptográficas</b>	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C establece las directrices y controles necesarios para la gestión del ciclo de vida de las llaves criptográficas

El cumplimiento de las mencionadas políticas garantizará que:

- Las responsabilidades frente a la Seguridad y Privacidad de la Información sean definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los servidores públicos, contratistas y terceros vinculados para con la Entidad.
- La Entidad proteja la información generada, administrada, procesada y/o custodiada por los procesos en la prestación del servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y los activos de información que la contienen y son de apoyo para los procesos con el fin de minimizar impactos financieros, operativos y/o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de los controles diseñados y aplicados de acuerdo con la clasificación de la información.
- La Entidad proteja su información de las amenazas originadas por parte del personal custodio, responsable o usuario de esta.
- La Entidad proteja las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta los procesos críticos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- La Entidad controle la operación de los procesos críticos, misionales, de apoyo y de evaluación, garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
- La Entidad implemente controles de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- La Entidad implemente controles de seguridad como parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- La Entidad gestione adecuadamente los eventos e incidentes de seguridad y privacidad, las debilidades asociadas con los sistemas de información para una mejora efectiva del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI).
- La Entidad mantenga la disponibilidad de sus procesos en la prestación del servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar eventos inesperados.
- La Entidad cumpla con las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

 	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	<b>Versión</b>	<b>03</b>
		<b>Página</b>	<b>7 de 7</b>

El incumplimiento a la Política de Seguridad Digital, traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de esta, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a Seguridad, Privacidad de la Información, Protección de Datos y Gobierno Digital se refiera.

### Fecha de aprobación de la política y entrada en vigor

La presente Política rige a partir del **29 de junio de 2023** en su versión **03** y se publicará en el sitio web de la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C reemplazando nuestra política anterior.

	Nombre	Cargo	Fecha
<b>Elaboró</b>	Lourdes María Acuña Acuña Fanny González Rodríguez Stephanie Villarreal Ramírez	Contratista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Profesional Especializado de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Contratista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	02/05/2023
<b>Revisó</b>	Rafael Londoño Carantón	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	27/06/2023
<b>Aprobó</b>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29/06/2023

CONTROL DE CAMBIOS			
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLE DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
Creación del documento	N/A	13/05/2019	1.0
Objetivo Alcance Cuerpo del documento	Se modifica documento, objetivo, alcance. Se publica documento en el SIG. Se incluyen en el documento: capítulo segundo – tratamiento de datos – capítulo tercero – gestión de derechos, capítulo cuatro – aspectos finales.	27/12/2022	2.0
Modificación del Documento	Modificación del Objetivo, Política, políticas específicas y condiciones generales del cumplimiento de las políticas específicas	20/06/2023	3.0